



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ANALQUITO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN
TELEFONO: 2379-9001



SERVICIOS					
Tipo de servicio	Requisitos para registrar hechos y actos	Unidad que realiza	Horario de atención	Tiempo de atención	Costo
Nacimientos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento de Identidad Personal, pasaporte, licencia de conducir, tarjeta de residencia o cualquier otro documento de identidad o identificarse por medio de dos testigos, mayores de edad, que cuenten con documento de identificación.- Si el informante es menor de edad, con Carnet de Minoridad, Pasaporte, Licencia de conducir juvenil ó identificarse por medio de dos testigos, mayores de edad, que cuenten con documento de identificación. ✓ Constancia de plantares, extendida en el hospital que atendió el parto.- 	Registro Familiar	8:00 am a 12:00 12:40 a 4:00 pm	Inmediatamente	Sin costo
Nacimientos extraordinarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar la inexistencia del Registro del Nacimiento ✓ En caso que el domicilio de los padres sea diferente solicitar constancia de inexistencia ✓ Realizar solicitud de opinión a la Procuraduría General de la República, se agrega a la solicitud la prueba de nacimiento, plantares, o constancia que nació en casa con dos testigos y constancias de inexistencias. 	Registro Familiar	8:00 am a 12:00 12:40 a 4:00 pm	Despues de recibida la opinión del Procurador	\$ 2.86 \$ 5.71

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibida la opinión de la Procuraduría General de la República 				
Defunciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constancia médica del hospital donde ocurrió el fallecimiento, esquila de medicina legal o en su defecto constancia de dos testigos que les conste ver visto el cadáver. ✓ Documento Único de Identidad del fallecido, si no se contara con dicho documento debe solicitarse al RNPN certificación o constancia de la inexistencia del mismo. 	Registro Familiar	8:00 am a 12:00 12:40 a 4:00 pm	Inmediatamente	Sin costo
Matrimonios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Funcionario remite Escritura o Acta Matrimonial ✓ El Registrador del Estado Familiar, verifica el documento presentado, si cumple con lo establecido, se procede a lo solicitado (Inscripción de Partida de Matrimonio, marginación de partidas de cónyuges si fueren del lugar, Reconocimiento de hijos y el Régimen Patrimonial si fuera el caso) 	Registro Familiar			Sin costo
			8:00 am a 12:00 12:40 a 4:00 pm	15 días hábiles despues de recibido la información	A menos que se presente extemporaneo la muta seria de \$5.71
Divorcios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Funcionario remite oficio o Sentencia donde se ha decretado un Divorcio. ✓ Registrador verificar si el oficio cuenta con los datos esenciales para realizar la inscripción. 	Registro Familiar	8:00 am a 12:00 12:40 a 4:00 pm	15 días hábiles despues de recibido la información	Sin costo

Marginaciones	Registrador verifica la documentación, ya sea Escritura Pública, Sentencia, solicitudes administrativas, cuando se modifique un hecho o acto en la inscripción respectiva, haciendo un breve resumen.	Registro Familiar	8:00 am a 12:00 12:40 a 4:00 pm	15 días hábiles despues de recibido la información	Sin costo a menos que se presente extemporaneo la muta seria de \$5.71
Costo por Cert.					
Nacimientos	\$				2.00
Marginaciones	\$				1.05
Defunciones	\$				2.00
Divorcios	\$				5.01
Matrimonios	\$				2.00
Constancias	\$				2.00
Autentica	\$				3.00
Carnet de Menor	\$				1.58